

CONCON, 04 SEP 2017

DECRETO REGISTRADO N° 834 /


**VISTOS:**


1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.316 de fecha 29 de Septiembre del 2016, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2017.
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°560 de fecha 23 de agosto del año 2017
8. Nómina de Funcionarios.
9. Resolución N° 411 de fecha 21 de julio del año 2017.
10. Resolución N° 422 de fecha 24 de julio del año 2017.
11. Resolución N° 432 de fecha 28 de julio del año 2017.
12. Resolución N° 436 de fecha 31 de julio del año 2017.
13. Resolución N° 443 de fecha 02 de agosto del año 2017.
14. Ficha de personal de reemplazo 316/2017 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos, Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y Director DESAM Sr. Manuel Cantarero D.
15. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
16. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
17. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Técnico de salud, los días 22, 26, 30 de julio y 01, 02, 05, 06 de agosto del año 2017 a Don **VICTOR HORMAZABAL OPAZO**, C.I. N° [REDACTED] para reemplazar licencia médica y feriado legal de Doña Marcela Marzan, permiso administrativo de Don Mario Díaz, feriado legal de Don José Valenzuela, licencia médica de Doña María José Niño, cumpliendo labores de Técnico de Nivel Superior en Enfermería en el Sapu de Concón.
2. **EI NOMBRAMIENTO**, es por 84 horas Turnos SAPU, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.  
[REDACTED]

**REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
[REDACTED]  
SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL